



# Estimado/a,

### 26922691-9 JUAN DOMINGO GROETAERS MEDINA

Junto con saludar, confirmamos a usted que debe realizar cuarentena preventiva entre las siguientes fechas **07-12-2021 A 16-12-2021** por ser contacto estrecho de persona positiva a COVID 19.

Su contacto es catalogado de tipo COMUNITARIO

Además, por medio del presente informo que según **Ord B51/N°3785 publicado el día 27 de septiembre de 2021**, todos los contactos estrechos deben cumplir cuarentena preventiva obligatoria de 07 o 10 días, **dependiendo si cuenta con esquema de vacunación completo COVID-19.** Considerando como día 1 el último día de contacto con el caso positivo/probable. Sin embargo, recibirá un seguimiento telefónico de 14 días desde el último contacto con este, con el fin de monitorear síntomas sugerentes de COVID.

Según lo descrito anteriormente usted está habilitado para retomar sus actividades habituales a partir del día 8 u 11 (según corresponda) siempre y cuando se encuentre ASINTOMÁTICO durante su periodo de cuarentena. Sin embargo, SI PRESENTA SINTOMATOLOGÍA, su cuarentena podría extenderse dependiendo de la evaluación médica correspondiente a su necesidad, la cual lo realizará un centro de salud público o privado según corresponda su seguro de salud.

#### Resumen de Indicaciones:

- Cuarentena Preventiva: No salir del hogar, no invitar ni recibir visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros religiosos.
- Mantener al menos un metro de separación de los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía y uso de mascarilla.
- Mantener las siguientes medidas básicas personales:
  - a. Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
  - b. No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
  - c. Si lo requiere, usar pañuelos desechables y eliminarlos en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa.





- d. En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- •Ocupar una pieza solo, con ventana para mantener una ventilación frecuente:
  - a. En caso de no ser posible tener pieza individual, mantener una distancia de al menos 1 metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
  - b. Mantener ambientes limpios y ventilados.
  - c. Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies como veladores, mesas, WC u otras superficies que toca a diario con desinfectante que contienen solución desinfectante como cloro, alcohol o similar. La concentración de cloro se obtiene con una cucharada de cloro doméstico en un litro de agua fría.
  - d. Lavar la ropa, ropa de cama, toallas, etc, usando detergente de uso común y lavando la ropa a 70 °C o más por al menos 20 minutos. Si no tiene lavadora, lave a mano con su detergente habitual.
- •Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre (igual o mayor a 38°C), tos, dificultad respiratoria, entre otros, por el periodo que dure el seguimiento.
- Control de temperatura corporal cada 12 horas.
- Recuerde comer saludablemente, realizar algún tipo de actividad física dentro de su casa y conversar, por ejemplo, por vía telefónica u otras con sus cercanos para evitar sensación de soledad.

#### Si usted es un contacto estrecho comunitario:

- Su seguimiento lo realizará la SEREMI de Salud, a través de periódicos llamados telefónicos, se identificará el inicio de sintomatología asociada a COVID 19.
- Al término de su cuarentena se le llamará nuevamente y según corresponda su situación particular, se emitirá un "certificado de Termino de cuarentena" el cual será enviado a través de correo electrónico para fines que estime convenientes, sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI de Salud continuará con un seguimiento telefónicos unos días posteriores a su cuarentena, con el fin de guiar su acción en caso de presentar síntomas.

#### **Consideraciones Especiales**

- 1.- No se recomienda tomar PCR al finalizar la cuarentena
- 2.- Si es Contacto Estrecho Comunitario y su previsión es FONASA, las atenciones las recibirá de parte del CESFAM más cercano.
- 3.- Si es Contacto Estrecho Comunitario y su previsión es ISAPRE, debe coordinar con su red de prestadores de manera autónoma con el fin de brindarle la atención que necesita, la cual podría ser por telemedicina o presencial.





- 4.- Si es Contacto Estrecho Comunitario y su previsión es SISAN o CAPREDENA (NAVALES), las atenciones las recibirá de parte del Hospital Naval Almirante Neff de Talcahuano.
- 5.- Se es un Contacto Estrecho DIPRECA las atenciones las recibirá de parte del establecimiento ligado a su institución.

## Información importante:

- a. Con respecto a emisión de licencia médica:
  - Si usted es contactos estrecho comunitario: Demora 8 días aproximadamente desde que ingresa su información en link enviado.
- b. Recuerde que las cuarentenas serán fiscalizadas y su incumplimiento es motivo de sanción.
- c. Si por algún motivo de fuerza mayor requiere cambio de domicilio durante su cuarentena debe enviar solicitud a correo <u>unidadfiscalizacioncovid19@seremidesaludbiobio.cl</u>

Ante consultas se puede comunicar con **FONO SALUD RESPONDE 600 360 7777** 

Si desea solicitar traslado a residencia Sanitaria, se puede comunicar con el teléfono 800 726 666

EL NO RESPETAR LA CUARENTENA VIOLA LOS DECRETOS 316 y 318 DEL CODIGO PENAL

Saluda cordialmente